



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

0199

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

30 AGO 2021

VISTO:

El Documento DE 0008-01738230-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Carolina Fabiana PERESSIN (Código Nº 12770), solicita licencia con goce de haberes, a partir del 20.08.21 y hasta el 08.09.21, conforme lo dispuesto en el Decreto D.M.M. Nº 00221/95.

Que motiva su solicitud haber sido oficializada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe como pre-candidata para el cargo de Concejál Titular en 2º lugar en las próximas elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), a realizarse el 12 de septiembre del corriente año en la localidad de Santo Tome, Departamento La Capital.

Que Fiscalía Municipal no formula objeciones a la presente gestión.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente, revista en esta Administración en calidad de Permanente, con Funciones de Asistente Administrativo Principal de Despacho, Categoría 19, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Fiscalía Municipal.

Que, el Decreto D.M.M. Nº 00221/95 establece en su art. 1º que *"...los agentes que se postulen a cargos electivos titulares, en comicios destinados a elegir representantes municipales, provinciales o nacionales, cuyas candidaturas se encuentren debidamente oficializadas por la autoridad electoral, tendrán derecho al otorgamiento de una licencia especial con goce de haberes que podrá extenderse hasta un máximo de veinte (20) días corridos."*

Que, asimismo, su art. 2º dispone que *"...la licencia debe ser solicitada con una anticipación de cinco (5) días hábiles, como mínimo, a la fecha de comienzo de la misma, no pudiendo extenderse su utilización más allá de los cinco (5) días corridos posteriores al comicio"*, mientras que su art. 3º prevé que *"El agente al que se le conceda esta licencia no percibirá en dicho periodo la bonificación por presentismo"*.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el otorgamiento de licencia especial con goce de haberes a la agente PERESSIN, a partir del 20.08.21 y hasta 08.09.21 inclusive, con pérdida del suplemento por Presentismo.

Por ello:



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

0199

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

- Art. 1º:** Otórguese Licencia Especial con goce de haberes a la agente Carolina Fabiana PERESSIN (Código Nº 12770), Personal Permanente, con funciones de Asistente Administrativo Principal de Despacho, Categoría 19, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Fiscalía Municipal, a partir del 20.08.21 y hasta 08.09.21 inclusive, en virtud de postularse a un cargo electivo en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y obligatorias (PASO) del 12.09.21, con pérdida del suplemento por Presentismo.
- Art. 2º:** Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3º:** Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

**Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno**



**Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente**

ES COPIA

**NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación**